

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	47-189-31-05-001-2020-00088-00
DEMANDANTE	TANIA LORENA SAADE FERNANDEZ
DEMANDADO	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO SA

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

INFORME SECRETARIAL. veintisiete (27) de febrero de 2024. Paso al Despacho el presente proceso informando que tiene fecha para la realización de la audiencia y la parte demandada presentó solicitud de aplazamiento, acompañada de prueba sumaria. Así mismo informo que la parte demandante se pronunció con respecto a lo ordenado, por este Despacho en audiencia pública del 9 de octubre de 2023 e indicó que el expediente tiene un error en la numeración, pasando del 42 al 48. Ordene.

Lourdes Gil

Oficial Mayor

AUTO:

Ciénaga Magdalena, uno (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de lo informado por secretaría, el Despacho ordenará:

1. Por secretaría procédase a renumerar los archivos de la demanda posteriores al titulado:
42AudienciaConciliaciónApelaciónExcepciónCosaJuzgada47189310500120200008800...pdf en razón a que a partir de ese número pasa al 48, y se requiere mantener el orden consecutivo y de esta manera evitar confusiones.
2. Corríjase la fecha del oficio de remisión a Medicina legal, y se ordena su remisión por este Despacho, a través de la empresa de envíos 472, que es la empresa con la que la Rama Judicial tiene franquicia.
3. Con respecto al pronunciamiento del apoderado de la parte demandante, sobre la documentación aportada por la demandada en cumplimiento a la orden impartida por

este Despacho en audiencia pública, se tiene que la parte demandada aportó los documentos que título:

Revisados cada uno de los archivos, que anteceden, encuentra el despacho que los únicos aportados de los requeridos son los perfiles de los cargos de Planeador logístico y Coordinador de operaciones. Por lo que se ordenará requerir a la demandada para que sea allegado al proceso los documentos señalados en la audiencia pública, consistentes en:

- Copia de la Evaluación de desempeño del periodo 2016 de la demandante, Copia de la evaluación de desempeño del periodo de 2016 de la señora SANDRA BOLIVAR; Copia de la evaluación de desempeño del periodo de 2016 del señor LUIS LOPEZ MARTINEZ, Copia del formato entrevista jefe de vacante de la señora SANDRA BOLIVAR; Copia del formato entrevista jefe de vacantes del señor LUIS LOPEZ MARTINEZ; Copia de la prueba psicológica y de conocimiento realizada a la señora SANDRA BOLIVAR, Copia de las pruebas psicológicas y de conocimientos del señor LUIS LOPEZ MARTINEZ, Copia de perfil de cargo de coordinador de gestión humana, Copia de los tres últimos comprobantes de pago de la demandante, Copia de los tres últimos comprobantes de pago actuales de los coordinadores de Operaciones dentro de los cuales se podrá hallar el nombre, los titulares de esos documentos.
4. Fíjese fecha para la realización de la audiencia y requiérase a la demandada para que retire en el Despacho el oficio dirigido a Instituto de medicina Legal y Ciencias Forenses. La audiencia se realizará de manera virtual de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 7º **a través de la plataforma colaborativa de la Rama Judicial, "Lifesize"**, con tal propósito se agendará la unión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada fijados en el presente auto.

La conexión **se realizará treinta (30) minutos** antes de la hora programada al link que se le remitirá a su dirección de correo electrónico. Para efectos de la participación en dicha audiencia se anexará el protocolo que se debe observar para el ingreso y desarrollo de la audiencia. Cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

En virtud de lo expuesto, se;

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría procédase a reenumerar los archivos de la demanda posteriores al titulado: 42AudienciaConciliaciónApelaciónExcepciónCosaJuzgada47189310500120200008800...pdf

en razón a que a partir de ese número pasa al 48, y se requiere mantener el orden consecutivo y de esta manera evitar confusiones.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandada para que sea allegado al proceso los documentos señalados en la audiencia pública, consistentes en:

Copia de la Evaluación de desempeño del periodo 2016 de la demandante, Copia de la evaluación de desempeño del periodo de 2016 de la señora SANDRA BOLIVAR; Copia de la evaluación de desempeño del periodo de 2016 del señor LUIS LOPEZ MARTINEZ, Copia del formato entrevista jefe de vacante de la señora SANDRA BOLIVAR; Copia del formato entrevista jefe de vacantes del señor LUIS LOPEZ MARTINEZ; Copia de la prueba psicológica y de conocimiento realizada a la señora SANDRA BOLIVAR, Copia de las pruebas psicológicas y de conocimientos del señor LUIS LOPEZ MARTINEZ, Copia de perfil de cargo de coordinador de gestión humana, Copia de los tres últimos comprobantes de pago de la demandante, Copia de los tres últimos comprobantes de pago actuales de los coordinadores de Operaciones dentro de los cuales se podrá: hallar el nombre, los titulares de esos documentos.

TERCERO: Fijar el veintisiete (27) de junio del 2024 a las 9:00 de la mañana para la celebración de la audiencia preceptuada en el artículo 80 del C.P.T., modificado por artículo 11 de la Ley 149 de 2007, en la cual, se surtirán las siguientes etapas:

-Práctica de Pruebas

-Alegatos de conclusión

-Sentencia y la interposición de recursos

CUARTO: La audiencia se realizará de manera virtual de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 7º **a través de la plataforma colaborativa de la Rama Judicial, "Lifesize"**. Con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada fijados en el presente auto.

5. **QUINTO: La conexión se realizará treinta (30) minutos antes de la hora programada** al enlace que se remitirá a su dirección de correo electrónico. Para efectos de la participación en dicha audiencia se anexará el protocolo que se debe observar para el ingreso y desarrollo de la audiencia. Cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co . Corrijase la fecha del oficio de remisión a Medicina legal, y se ordena su remisión por este Despacho, a través de la empresa de envíos 472, que es la empresa con la que la Rama Judicial tiene franquicia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA

Firmado Por:
Ruben Del Cristo Galarza Mendoza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral Único
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e34885ac7adb6df966fc143252b6f0cd765765dec8e4888d8efcbdadbe7c2bb1**

Documento generado en 01/03/2024 03:52:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>